



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, mayo nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2018-00351-00

Antecede memorial de la parte actora manifestando que renuncia al endoso a ello otorgado.

Verificado el proceso se tiene que el endoso otorgado a la profesional del derecho KATTY JOHANA PACHON RAMIREZ fue en propiedad, en consecuencia obra en el presente proceso como demandante, por lo que no es procedente la renuncia presentada.

Así las cosas, se niega la solicitud de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 013 de MAYO 10 DE 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria.

SIN FIRMA ART. 9º DECRETO 806/20
YENNY MARCELA LEON MESA